

Cómo citar este artículo:

Morales Benítez, Antonio. “La fundación de la logia ‘La Aurora’ (1908), una sociedad de socorros mutuos en el Campo de Gibraltar”. *ALMORAIMA. Revista de Estudios Campogibraltareses*, 45, octubre 2016. Algeciras. Instituto de Estudios Campogibraltareses, pp. 117-125.

Recibido: septiembre de 2014

Aceptado: octubre de 2014

LA FUNDACIÓN DE LA LOGIA ‘LA AURORA’ (1908), UNA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

Antonio Morales Benítez / Instituto de Estudios Campogibraltareses.

RESUMEN

En la Comarca del Campo de Gibraltar y la vecina colonia británica se implantó un tipo de sociedades de tradición inglesa, como la de socorros mutuos de la Orden Independiente de Odd Feellows, Unidad de Manchester. Dentro de esta organización se creó el denominado distrito Calpense, del que formaron parte la logia La Aurora nº 8.070 de La Línea de la Concepción, establecida el 29 de febrero de 1908, la logia Calpe nº 6. 241 de Gibraltar y la logia de Pasados Maestros San Bernardo nº 72, constituida también en Gibraltar en 1930 con miembros de las dos anteriores.

Esta comunicación pretende efectuar una primera aproximación al estudio de un fenómeno, ajeno a la masonería e inédito en la Península Ibérica, y que, en el caso de La Aurora, llegaría a suplir al Estado en la satisfacción de algunas prestaciones básicas a las familias y que daría lugar a no pocas confusiones del nuevo Estado surgido tras la sublevación militar de 1936 que lo pondría fuera de la ley.

Palabras claves: Logia Aurora, Odd Feellows, socorros mutuos, sociedad benéfica.

ABSTRACT

In the region of Campo de Gibraltar and the neighboring British colony, a type of English tradition societies was introduced, such as mutual aid of the Independent Order of Odd Fellows, Manchester Unit. Within this organization the so-called Calpense district was created, from which Aurora Lodge No. 8070 from Linea de la Concepcion, established on February 29 1908, the Calpe Lodge No. 6241 and the Lodge of Past Masters San Bernardo nº 72, established in 1930 in Gibraltar with members of the former two, had a hand in.

This communication aims to make a first approach to the study of a phenomenon alien to Freemasonry and unprecedented in the Iberian Peninsula, and in the case of Aurora, it would come to replace the State in meeting some basic family benefits and gave rise not to few confusions to the new State emerged after the 1936 military uprising that would drive it out of the law.

Key words: Aurora Lodge, Odd Fellows, mutual aid, charity.

INTRODUCCIÓN

Esta comunicación pretende efectuar una primera aproximación al estudio de un fenómeno histórico, la Orden de los Odd Fellows, inédita en España hasta comienzos del siglo XX. Se trata de una institución nacida en la ciudad de Manchester durante el siglo XVIII, en los albores de la revolución industrial y la consiguiente llegada de los primeros obreros que fundaron unas sociedades de apoyos mutuos, que posteriormente pasarían a los Estados Unidos y de allí a numerosos países constituyéndose en una de las fraternidades más antiguas.

Con un carácter mutualista y asistencial, la sociedad de estos camaradas extraños nació para ayudar a personas con pocos recursos, como viudas o huérfanos, o bien para el cuidado de enfermos. Pero también podemos encontrar en ellas ciertos fines de promoción de una determinada cultural moral. No se trata de organizaciones genuinamente masónicas¹, aunque pueden confundirse puesto que comparten con ellas algunos aspectos, como su organización en logias, o ciertos fines benéficos y de socorros mutuos, incluso una faceta cultural. Además ambas instituciones no renuncian, como escuelas de formación, al perfeccionamiento individual de sus afiliados. Pero los Odd Fellows no pueden entrar en las logias masónicas, no se contempla pertenecer a dos talleres a la vez, aunque pueden colaborar en asuntos de beneficencia².

Sabemos que en la comarca del Campo de Gibraltar a finales del siglo XIX el derrumbe de la estructura organizativa masónica fue total en un contexto de completa erradicación del fenómeno. Es lo que hemos denominado la crisis finisecular. La mayoría de los masones de la comarca, ante la disolución de las federaciones, así como de los talleres que hasta entonces los habían acogido, se encontraban en situación de 'durmientes'. Por ello entre los años 1897 y 1911 puede hablarse en el Campo de Gibraltar de la total desaparición del fenómeno masónico³.

1 ALVAREZ REY, Leandro: "Un espacio de sociabilidad: la masonería en Cádiz entre el 98 y la Guerra Civil" en Sánchez Mantero, Rafael: *En torno al 98*, Universidad de Huelva, pp. 479-501. MORALES BENITEZ, Antonio y SÍGLER SILVERA, Fernando: "Gibraltar y la Masonería de Obediencia española", en FERRER BENIMELI, José A. (coord.) *La Masonería en la España del siglo XX*, II, Universidad de Castilla -La Mancha y Cortes de Castilla -La Mancha, Toledo, 1996, pp. 911-929.

2 De hecho en el Campo de Gibraltar se produjeron algunas invitaciones a los Odd Fellows para asistir a banquetes organizados por las logias masónicas.

3 MORALES BENITEZ, Antonio: "Implantación de la Masonería en el Campo de Gibraltar durante el primer tercio del siglo XX", *Almoraima*, nº17, Mancomunidad de Municipios, 1997, pp. 249-263. frustrados.

Sin embargo, durante este período crítico podemos encontrar otro tipo de sociedades, ajenas a las masonería, que iban a intentar llenar ese vacío orgánico dejado por la Orden de la escuadra y el compás. Sus primeras manifestaciones las podemos encontrar en Gibraltar, que iba a continuar jugando un papel en la Península, también durante esta coyuntura, como refugio o plataforma de algunas ideas⁴.

DISTRITO CALPENSE.

En la comarca del Campo de Gibraltar y la vecina colonia se implantó este tipo de sociedad de tradición inglesa, la de socorros mutuos de la Orden Independiente de Odd Fellows, Unidad de Manchester. Y dentro de esta organización se creó el denominado distrito Calpense, del que formaron parte la logias Calpe nº 6. 241 de Gibraltar, La Aurora nº 8.070 de La Línea, establecida el 29 de febrero de 1908, y la de Pasados Maestros San Bernardo nº 72, constituida también en Gibraltar en 1930 con miembros de las dos anteriores.

Los primeros testimonios nos llevan de nuevo al Peñón, donde en 1877 se editó un libro de lectura de los Odd Fellows en la imprenta de la biblioteca militar⁵. Este texto, editado en español, reproduce el ritual utilizado para la celebración de una sesión de las logias de esta Orden. Contiene capítulos relativos a la apertura de la logia, las ceremonias y cargos de iniciación, fórmula o instrucciones para la fundación de un nuevo taller, las reglas para conceder autoridad para abrir una nueva entidad y la elección de oficiales.

Según este documento, ante el iniciado se presenta un horizonte en el que pueden distinguirse tres planos. Las obligaciones que contrae tienen que ver con Dios, para que se actúe siempre con arreglo a su ley y mandamientos; consigo mismo, para evitar desórdenes y excesos, y con respecto a los demás 'hermanos', a los que debe auxiliar, así como respetar sus ideas. Define la Orden de los Odd Fellows como un terreno neutral "donde todos los que son verdaderos benévolos se reúnen en perfecta armonía, aunque varíen de opinión, para cooperar en llevar a cabo la gran obra de la virtud práctica; por consiguiente se prohíben estrictamente las controversias religiosas y disputas políticas". Aquí podemos encontrar esa sociabilidad democrática al promover la convivencia de colectivos de diversas clases sociales e ideas.

Por otra parte, bajos los lemas de 'Amistad, Amor y Verdad'⁶, la sociedad decía estar basada en los principios de filantropía e independencia individual y en armonía con las leyes de cada país. En este sentido existe una declaración expresa de acatar los poderes constituidos.

LA AURORA DE LA LÍNEA.

La constitución de La Aurora se debió a la iniciativa de algunos miembros de la logia Calpe a fin de extender esta fraternidad al otro lado de la verja. Posteriormente, su comisión organizadora remitía el 26 de febrero de 1908 los reglamentos al gobernador militar para su aprobación. Pero posteriormente el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar devolvía los ejemplares remitidos por los promotores de la nueva sociedad⁷ con algunas alegaciones puntuales para que fuesen corregidos. La relación con los Odd Fellows estaba en el centro de atención de las autoridades. El oficio con fecha de 16 de marzo concluía que no se determinaba con claridad el destino de los

4 MORALES BENITEZ, Antonio: "La masonería española en el refugio de Gibraltar" en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.) *La Masonería española. Represión y Exilio*, CEHME, Zaragoza, 2010, pp.1051-1075

5 *Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH)*, Salamanca, *Masonería*, leg. 516, *Suplemento al Libro de Lectura de la Sociedad Benévola, La Orden Independiente de Odd Fellows. Unidad de Manchester, Gibraltar*, Imprenta de la Biblioteca militar, 1877.

6 El himno que se cantaba a los neófitos: "Te saluda nuevo Hermano/ Con júbilo esta Unidad./ Y te escuda con su lema/ Amistad, Amor, Verdad/ Os saluda Hermano nuevo/ Con júbilo esta Unidad./ Y os escuda con su lema/ Amistad, Amor, Verdad".

7 El asesor jurídico llamaba la atención sobre los destinos de los fondos o haberes sociales de la nueva entidad en caso de disolución o separación de la Orden a las que pertenece.

fondos o haberes sociales en caso de disolución o separación de la Orden de la que era filial. Para el asesor jurídico del Gobierno Militar “en el vocabulario especial de la masonería, a la que parecen pertenecen los fundadores de La Aurora, la palabra separación pudiera ser sinónima de disolución”⁸ por lo que recomendaba la devolución de los ejemplares para que fuesen subsanados.

En cualquier caso, la comisión organizadora no iba a esperar al reconocimiento gubernativo para echar a andar puesto que La Aurora se constituía oficialmente el 29 de febrero de 1908. Pero en abril de 1909 se remitía al gobernador militar los reglamentos de la Sociedad de Socorros La Calpense⁹. Venía a ser la misma organización, pero ahora no se hacía ninguna referencia a los Odd Fellows y en todos su articulado se tenía especial cuidado en no hacer ninguna mención a la Orden ni utilizar cualquier tipo de terminología que pudiese confundir a las autoridades. La instancia la firmaba José Moreno Macías, que declaraba querer constituir en la localidad “una asociación de socorros mutuos y recreo” con aquellas denominaciones y por lo tanto solicitaba la aprobación de su reglamento.

La comisión organizadora estaba compuesta, además del propio Moreno, por Manuel Gómez, Juan Oliva y Luis Eugenio Fava. En el reglamento se decía que el objeto de la sociedad era recaudar fondos para invertirlos en “socorrer (a) los hermanos mutuamente en casos de enfermedad y fallecimiento”. Componían esta sociedad 50 ‘hermanos’ fundadores y un número ilimitado de socios no fundadores, debiendo tener entre 18 y 40 años. Se establecía una cuota de entrada de 10 pesetas y su domicilio social estaba en la plaza Alfonso XIII nº 4.

En cuanto a la Junta Directiva, se tenía especial cuidado en evitar el vocabulario y la denominación de los cargos que pudiese recordar a la Orden de Manchester y se hacía su adaptación a los de cualquier otra asociación¹⁰ con todas sus atribuciones. Cualquier socio, pasados 9 meses desde su ingreso, tenía derecho a asistencia médica y medicinas, además a una asignación económica de 2, 50 pesetas durante seis meses. Y en caso de fallecimiento, la sociedad cubriría todos los gastos del sepelio, así como aseguraba a sus familiares una cantidad en concepto de préstamo. La sociedad también prestaba sus servicios a los miembros que residiesen en Gibraltar, que tendrían derecho a asistencia sanitaria y farmacéutica. Asimismo, se contemplaba la constitución de una sección recreativa, cuyos órganos rectores serían nombrados por la “directiva madre” de La Calpense, que “celebrará conferencias, Bailes y veladas y cuando un número suficiente de socios lo deseara celebrará reuniones de confianza pudiendo asistir a ellas los invitados”. El reconocimiento oficial, con la preceptiva autorización de las autoridades militares, llegaba el 23 de abril de 1909¹¹.

Sabemos también de la existencia de otro reglamento aprobado en 1921 y que obtendría el visto bueno de la Delegación Gubernativa del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar en julio de 1922¹², ya como logia La Aurora nº 8070 y rama del distrito Calpense de la Orden de Manchester. Este nuevo documento, que anulaba a todos los anteriores, era mucho más concreto y pormenorizado. Los fondos, sufragados por medio de “entradas, cuotas, impuestos, suscripciones, multas, donativos e interés sobre el Capital”¹³, se destinaban a los fines antes expuestos, aunque ahora se concretaban las cantidades a percibir por los familiares de los asociados en caso de fallecimiento¹⁴. Se mantenían los socorros diarios de 2, 50 pesetas para enfermedades que no excediesen de 26 semanas y de 1,25

8 *Archivo Municipal de La Línea (AMLL)*, oficio de Sección Civil del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, 7/ 3/ 1908.

9 *CDMH*, Salamanca, *Masonería*, leg. 516. Sociedad de Socorros La Calpense (ejemplar escrito a mano).

10 Se evitaban los nombres como Gran Noble y se recogía los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Auditores, Tesorero, Celador, Vigilante, Guardián y Vocales.

11 *CDMH*, Salamanca, *Masonería*, Leg. 516, Se trata de un texto muy escueto con la firma del Gobernador Militar y los sellos del Gobierno civil y de la nueva sociedad.

12 *Ibidem*, *Reglamento de la Logia “La Aurora” nº 8070 del Distrito Calpense de la Orden Independiente de Odd Fellows, Unidad de Manchester*, Gibraltar, 1922

13 Las contribuciones iban desde los 50 céntimos semanales de los que tenían 17 años a los 90 que debería pagar los de 39 años.

14 La persona asignada por el fallecido recibía 350 pesetas y a la muerte de la esposa, 175 ptas.

pesetas si se prolongaban. La Junta gubernativa se componía de unos cargos según la denominación de la Orden¹⁵, o sea, estaba presidida por el Gran Noble y se reconocía la figura de los Pasados Maestros.

También se contemplaba la existencia del fideicomisario, figura clave en la marcha de la sociedad. Era en realidad un gestor encargado de que los fondos estuviesen bien invertidos para obtener beneficios. El terreno adonde podían dirigir esos fondos era amplio y variado, puesto que podían invertirse en “cajas de ahorros de Correos o del Estado, en fondos públicos, deuda nacional, compra de terrenos, edificaciones y en hipotecas”¹⁶. Debían ser activos gestores al objeto de que los fondos diesen el mayor rendimiento, “a la par que las garantías más absolutas”. No podían permitir tampoco que el capital permaneciese en poder del Tesorero perdiendo intereses y al “efecto deberán enterarse con frecuencia del efectivo que obra en poder del mismo”. También podían actuar como representantes legales de la Orden e incluso proceder judicialmente contra aquellos socios por incumplir gravemente las normas. Cada año debían presentar un balance con el estado de cuentas de las diversas organizaciones dependientes de la entidad, así como el inventario de sus propiedades. Sabemos que hasta finales de 1910 ejercieron como fideicomisarios José A. Guilliano y Juan Bueno, siendo sustituidos por Jaime Bruzón y Juan Duarte¹⁷.

Según el reglamento, los médicos contratados debían asistir a las familias de los socios por una cantidad que no excediese 1 peseta por cada visita. En las sesiones el orden del día se debía abrir con un primer punto referido a enfermos y desvalidos, para ocuparse posteriormente de bienestar y prosperidad y de nuevos miembros. Se detallaban también una serie de normas para desarrollar las Juntas y se contemplaba sancionar con una multa a los socios que revelasen cualquier asunto o discusión que hubiese tenido lugar en la logia¹⁸.

En cuanto al horizonte intelectual de la nueva entidad, a los neófitos se les decía que los cometidos no eran sólo benéficos sino también de perfeccionamiento personal para alcanzar “ese espíritu de independencia que es el orgullo y vanagloria de todo hombre que piensa rectamente”. También se recuperaba la idea de que la logia fuese ese terreno neutral donde “todos los hermanos se reúnen en iguales condiciones, donde se puede expresar la opinión libremente”. El fin último sería llevar a cabo “la gran obra de la virtud práctica”¹⁹.

Primeras actuaciones.

En cuanto a los primeros pasos de estas sociedades, a lo largo de los años 1908 y 1909 se abrió el proceso para adjudicar mediante concurso la plaza de médico que debía prestar asistencia a los socios, así como las farmacias para suministrar medicamentos²⁰. La logia publicaba el correspondiente pliego de condiciones para que médicos y farmacéuticos optasen a prestar estos servicios. En general el precio de las recetas debía ser conforme a la tarifa de beneficencia municipal. En cuanto a las condiciones para el ejercicio de la profesión, se señalaba que el facultativo debía asistir a los afiliados en calidad de médico y cirujano, se establecía una tarifa anual, así como otra por cada servicio prestado que tendría que ser menor del que se cobraba a otros pacientes, teniendo que asistir a los socios en todo momento²¹ en el local de consultas o en sus domicilios.

15 Gran Maestro, Gran Noble, Gran Vice, Secretario Permanente, Secretario Electo, Guardián, Maestro de Lecturas, Custodio, Auxiliares del Gran Noble y Gran Vice, Tesorero, Fidei-Comisarios, y Celador. Se contemplaba también la figura de Pasados Maestros.

16 CDMH, Salamanca, Masonería, leg. 516. *De los Fideicomisarios, sus derechos y deberes. Leído en la Junta General de 2/ 2/ 1918.*

17 AMLL, Carta de la logia La Aurora al comandante militar del Campo de Gibraltar, 1/ 12/ 1910.

18 Tenemos otro reglamento, que anulaba el anterior, aprobado por la Junta General el 6/ 3/ 1931 y en enero de 1932 por el Gobierno Civil de Cádiz.

19 CDMH, leg. 516. Se trata en algunos aspectos de un documento mecanografiado que reproduce el libro de lectura de 1877.

20 *Ibidem*, Existe un contrato con una entidad farmacéutica de 1 de enero de 1909, que sería anulado tres meses después en el que se detallan las condiciones. El precio de la receta debía tener un descuento del 25 por ciento y el valor total de los específicos un 20 por ciento. Otros de 6 de julio de 1910 y 23 de marzo de 1911.

21 *Ibidem*, Contrato concertado entre el médico y la logia, 1/ 17 1909. Se establecía que la tarifa tendría que ser la mitad de lo que cobraba el facultativo a otros pacientes. Asimismo, existe otro contrato: *Condiciones para ejercer el cargo de Médico de la Logia “La Aurora” n° 8.070*, Aquí se estipula que cobraría 5 pesetas anuales por socio adultos y 2, 50 párvulos, 11/ 7/ 1917. Cada visita tendría un coste de 1 peseta.

En cuanto a los cargos de la logia²², en marzo de 1910 eran los siguientes: Juan Oliva (Presidente), José Moreno (Vicepresidente), Salvador Lázaro (Secretario electo), José Antonio Guilliano, Juan Bueno, Juan Sánchez Jiménez y Juan Castro (Vocales), Nicolás Ortega (Guardián interior) y Horacio Celecia Serrano (Custodio); en tanto que Bernardo L. Baglietto ejercía de Secretario permanente.

BALANCE DEL PRIMER AÑO.

La entidad editaba un folleto con el balance de sus primeros meses de vida a finalizar el año 1908. Y así presentaba su primer informe anual que estaba firmado por el Secretario Luis Eugenio Fava y los Auditores Juan Bueno y Antonio Garesse Rodríguez. Al finalizar su primer período económico tenía un total de 77 socios, la mayoría, al corriente de los pagos, y 31 de ellos gozaban de beneficios. El saldo económico resultaba favorable en 23,50 pesetas, a pesar de que la deuda por impago de estas cuotas estaba en 683, 60 pesetas. Para sufragar los servicios se establecieron tres fondos, denominados Socorro y Defunción, Médico y Medicinas y de Calamidades. Y existía otro fondo administrativo que cubría los gastos de organización²³.

Dos años después, a finales de 1911, los socios eran 144, y de ellos 129 contaban con algún beneficio. El fondo de mayor volumen era el de Socorro y Defunciones, con 8.719 pesetas. El valor total de la entidad se estimaba en 9.771 pesetas²⁴. Además, estos recursos económicos no iban a dejar de crecer durante los años posteriores de acuerdo con un mayor incremento en el número de asociados. Así en 1923, por ejemplo, el capital de la logia se había revalorizado hasta las 83.713, 35 pesetas²⁵; la mayor parte procedía de un depósito en un banco inglés o invertido en la propiedad de una finca. El número socios ascendía a 476²⁶. En el último informe anual, el de diciembre de 1935, el valor se estimaba en 169.342, 98 pesetas merced a los 917 socios y a una política de mayor inversión en la adquisición de propiedades urbanas²⁷.

ORGANIZACIONES CREADAS EN EL SENO DE LA AURORA.

En 1908 se creaba la Sección Recreativa, que también se regía por un reglamento para asegurar su funcionamiento²⁸. Se abrieron unos salones recreativos para uso y disfrute de los miembros de La Aurora, así como para todos aquéllos que pudiesen justificar que eran Odd Fellows en pleno goce de sus derechos y beneficios prescritos en la Orden. Se gobernaba por una directiva cuyo presidente era nombrado por la logia en Junta General. Esta sección organizaba veladas con bailes durante todo el año²⁹ e incluso desde 1927 regentaba una caseta, denominada Popular, en la Velada de La Línea³⁰.

22 No se hacía en la terminología de la Orden, sino con sus cargos equivalentes a cualquier otra sociedad.

23 El fondo Administrativo habría recaudado un total de 1.398, 90 pesetas y el de Socorro y Defunción un total de 1.163, 90 pesetas.

24 *AMLL, Logia La Aurora n° 8070, La Línea, Distrito Calpense, Cuarto Informe Anual, Desde el 31 de Diciembre de 1910 al 29 de Diciembre de 1911*, Gibraltar, Tipografía y litografía *Beanland, Malin y Cia*,

25 *CDMH, Salamanca, Masonería, Leg. 516, Estado de Cuentas de la Logia La Aurora n° 8070 desde el 28 de diciembre de 1923 al 26 de diciembre de 1924*. Los mayores conceptos procedían del depósito en el Anglo Egyptian Bank, 43.653, 20 ptas y el capital invertido en propiedad de una finca, 31.708 ptas.

26 *Ibidem*, De ellos 459 gozaban de algún beneficio, 11 estarían en el servicio militar y 6 se encontraban en el extranjero.

27 *Ibidem, Distrito Calpense, logia La Aurora n° 8070, La Línea, 28 Informe Anual, Del 28 de Diciembre de 1934 al 27 de Diciembre de 1935*.

28 *AMLL, Reglamento de los Salones Recreativos de la Logia La Aurora n° 8.070 del Distrito Calpense*, Gibraltar, Tipografía y litografía *Beanland, Malin y Cia*, 1908. Tiene fecha de 29 de febrero de 1908, y está firmado por L. Marmolejo, L. Fava y E. Pons.

29 *CDMH, Salamanca, Masonería, Leg. 516, Comunicado del secretario de la Sección Recreativa sobre el inicio de bailes de máscaras para enero de 1911*. En 1934 se hablaba de los excesivos gastos que originaban para la logia estos bailes y se acordada pedir 1 peseta de entrada a todos los socios que participaran.

30 *Ibidem*, El presidente de la sección Esteban Wall Olivera remitía el 9 de julio de 1927 un escrito a la Junta Popular de Festejos del Ayuntamiento linense solicitando autorización. En 1933 incluso se mantuvo abierta durante los meses de verano.

En mayo de 1911 esta Sección Recreativa acordaba crear un centro juvenil para la educación musical. Y en su propios locales operó el *Centro Instructivo de Solfeo Teórico - Práctico* dirigido por el profesor Luis Criado Mendoza con alumnos de ambos sexos. Inaugurado oficialmente el 1 de agosto del año 1911, inmediatamente se abrió el plazo de matrícula con unos derechos de inscripción de 50 céntimos. La comisión organizadora estaba compuesta por Leonardo Marmolejo (Presidente), Bernardo L. Baglieto (Secretario), Cristóbal D. Culatto (Tesorero) y Salvador Lázaro y Juan Pérez Tineo (Vocales).

Con motivo de la creación de esta nueva institución, La Aurora editaba un folleto, escrito por Leonardo Marmolejo Herrera, que sintetiza de alguna manera la filosofía de la nueva entidad y que también podemos hacer extensible a otras entidades de la logia. Con esta obra se intentaba "(...) difundir la cultura en todas sus manifestaciones y ejercer el bien, no sólo entre los afiliados a nuestra Institución, sino entre la Humanidad en general". Se entendía que los Odd Fellows no debían limitar su acción a socorrer a sus afiliados, sino que tendrían la "ineludible obligación de practicar el bien bajo todas sus formas, haciéndolo extensivo a todos los hombres, siempre que para ello tengan medios y ocasión".

Pero el proyecto educativo de La Aurora era más ambicioso porque, a partir de esta institución musical, se señalaba que el mayor deseo era fundar un centro de instrucción que abarcara todos los ramos del saber. La logia no quería renunciar a dirigirse a otras capas sociales por la preocupación que demostraba hacia las clases más desfavorecidas. Así esta experiencia constituía la primera piedra de un proyecto más amplio. Se trataba, ni más ni menos, que "poner al alcance de todas las clases sociales de nuestro pueblo, sobre todo la proletaria, que es a la que especialmente nos dirigimos, el medio para que sus hijos se eduquen en el Arte de la Música, sin que se vean obligados a hacer grandes sacrificios".

El Centro tenía no sólo unos fines educativos, la música como alimento del espíritu, sino también un fin práctico puesto que se pensaba que al proporcionar estos instrumentos a los alumnos, si es que poseían dotes o aptitudes, estarían "en las más ventajosas condiciones para la lucha por la vida (...) lleva de antemano resuelto en gran parte el problema económico de la existencia". Y se valoraba lo que podía suponer esta educación para las mujeres por ser un "valioso recurso para su sostenimiento y hasta para su familias" que les permitiría "poder vivir con cierta independencia en el orden económico"³¹.

En este sentido conocemos también un anuncio ofertando a todos los padres de familia, tanto a asociados como a la clase proletaria: clases de inglés, porque "siendo de tanta utilidad el conocimiento del idioma inglés (...) para que puedan adquirir estos conocimientos sin grandes sacrificios", y para impartir las clases³² se habilitaban los propios locales de la entidad.

Asimismo, el 2 de julio de 1917 se establecía una sección juvenil, con el mismo objeto que La Aurora pero dirigido al sector de la población entre 4 y 16 años, y que merecía la aprobación de la Junta General Especial del 29 de diciembre de 1915. Posteriormente, su reglamento fue ratificado por la Junta General del Distrito Calpense celebrada en La Línea el 19 de agosto de 1916³³. Estaba previsto que sus socios al cumplir los 17 años pudiesen ingresar en la logia.

31 A los hombres se les indicaba que durante el servicio militar podían ingresar en las bandas del Ejército y gozar de ciertos beneficios e incluso ser contratados con posterioridad.

32 *AMLL*, Anuncio *A los Padres de Familia*, sin fecha. Los adultos debían pagar 60 céntimos semanales y los niños 40.

33 *CDMH*, Salamanca, *Masonería*, leg. 516, *Reglamento de la Sección Juvenil de la logia La Aurora n° 8070 de la Orden Independiente de Odd Fellows, Unidad de Manchester*, Aprobado en Junta General Especial del 29 de diciembre de 1915, Gibraltar, *Seanland Malin & Co. Printers*. Menores de 10 años debían pagar 0, 75 pesetas; de 10 a 14 años, 1, 50 ptas y mayores de 14, 2, 50 ptas.

Por otra parte, la Sección Recreativa acometerá en los años posteriores la constitución de una comisión Pro Biblioteca Popular presidida por Orencio Arturo Baglietto³⁴. Su tarea es definida como labor humanitaria necesaria “para el engrandecimiento espiritual de la clase obrera”³⁵. Desde 1927, su presidente se dirigía a diversas instancias públicas y privadas para pedir su colaboración a la formación de esta nueva institución cultural, promovida desde el seno de la logia. En la carta enviada se justificaba esta labor en aras de “difundir la cultura, base primordial para hacer grandes ciudadanos y sublimes patrias”. La colaboración llegaba también desde algunas logias masónicas de La Línea³⁶ a través de la donación de fondos. Además, en esta empresa se implicó también la sección deportiva de la entidad a través de la celebración de competiciones de fútbol con fines benéficos. Así, en octubre de 1929 la logia se dirigía a todos los clubes odd fellows balompié para agradecerle su desinteresada cooperación con esta obra cultural³⁷. Incluso, tras la llegada del nuevo régimen republicano, la Dirección General de Bellas Artes respaldaba la iniciativa en junio de 1931, concediendo la biblioteca popular y aportando una colección de libros para engrosar sus fondos³⁸.

OTRAS INICIATIVAS.

La logia tampoco quería renunciar a promover diversas iniciativas ciudadanas merced al protagonismo que empezó a adquirir en la vida pública linense. Unas de las primeras sería abrir una suscripción a beneficio de las víctimas del terremoto de Messina, en Italia. En este sentido, se nombraba una comisión para organizar una serie de actividades a fin de recaudar fondos con las colaboración del club ciclista linense³⁹. Algunas de estas actividades fueron la organización de una estudiantina compuesta por jóvenes de La Línea y de Gibraltar para recorrer las dos localidades, un espectáculo público a celebrar en la plaza de toros a cargo de los ciclistas del citado club, y al que se invitó también al batallón infantil de Gibraltar, y, finalmente, la organización de una velada teatral en las dos ciudades vecinas a cargo del cuadro dramático del club ciclista y de los integrantes de la propia estudiantina La Aurora de La Línea. El secretario de la logia se dirigía a las autoridades civiles y militares, como el propio comandante militar de la localidad, para que patrocinaran estas actividades.

Pero también tenemos algún ejemplo de su implicación en los asuntos locales para defender los derechos ciudadanos. Así, en 1928 abrió otra suscripción para socorrer a las familias de los víctimas de los sucesos acaecidos en la aduana, a consecuencia de los cuales resultaron muertos dos trabajadores españoles que volvían de Gibraltar y varios heridos por disparos de los carabineros. En la entrega de esta recaudación contó con la colaboración de la Cruz Roja. Incluso el presidente de La Aurora elevaba sus protestas al presidente del Consejo de Ministros, al titular de Gobernación, Director General del Cuerpo de Carabineros y al Mayordomo Mayor de Palacio al interpretar que había habido exceso policial contra “honrados ciudadanos (...) trabajadores que volvían de su trabajo en Gibraltar no

34 *Ibidem*, en mayo de 1929 completaban esta comisión otros cargos como Francisco Berrocal (Secretario y Bibliotecario), Cristóbal Montero (Tesorero), José Pérez González (Vicepresidente) y José Ramos, M. Garrido, Miguel Carrasco, Rogelio Ordóñez y Antonio Marmolejo. A finales de ese año dimitía de su cargo Baglietto y pasaba a presidir la comisión el vicepresidente José Pérez.

35 *Ibidem*, Carta de la Sección Recreativa de logia La Aurora a los clubes oddfellows, 31/ 107 1929.

36 *Ibidem*, En enero de 1928 se agradecía a las masónicas locales, como *Floridablanca*, *Resurrección* y *Villacampa* su colaboración. Incluso unos años más tarde se nombraba miembros de honor o socios protectores a representantes de logias masónicas radicadas en México y Cuba.

37 *Ibidem*. Conocemos la existencia de un denominado Odd- Fellows Balompié que tenía su sede en la calle Real nº 34 de La Línea. Su presidente era un miembro destacado de *La Aurora*, Leonardo Marmolejo, siendo Juan Macías elegido Secretario de esta entidad. También de una Sociedad Campo Deportivo Aurora, con oficinas en San Luis, 15, cuyo representantes en 1929 eran los mismos. Juan Macías, el 25/ 12 7 1927, formaba parte también de la comisión Pro-Biblioteca Popular y ponía su cargo a disposición de la presidencia.

38 *Ibidem*, Carta de la logia La Aurora reproduciendo el escrito de la Dirección General de Bellas Artes, 25/ 6/ 1931.

39 *Ibidem*, Documentación de la logia La Aurora. Por parte de la logia integraban la comisión la Directiva de la Sección de Recreos y del club, Manuel Carreto, José Acedo, Rosendo Moreno, Gustavo Danino, y como directivo de Sport, Fernando Cedeño.

encontrándose armas ni contrabando en víctimas”⁴⁰. Y unos días después se dirigía al Inspector General del Cuerpo de Carabineros para proponer soluciones a fin de evitar en lo sucesivos esos luctuosos sucesos⁴¹.

La Aurora llegaría a suplir al Estado en muchos aspectos, sobre todo en la satisfacción de algunas prestaciones básicas a sus socios, familias y muchos ciudadanos de La Línea, y daría lugar a no pocas confusiones de los poderes constituidos tras la sublevación militar de 1936, que lo pondría finalmente fuera de la ley. Pero en la práctica llenó un vacío durante 28 años con una serie de servicios que los respectivos gobiernos no cubrían en temas o asuntos asistenciales, culturales o educativos. Una nueva hermandad que intentó también abrir espacios para los ciudadanos dentro de una nueva sociabilidad democrática.

40 *Ibidem*, Telefonema de 7/ 3/ 1928.

41 *Ibidem*, Carta de la Logia La Aurora al Inspector General del Cuerpo de Carabineros, 12/ 3/ 1928. Se proponía una mejor selección del personal del cuerpo para que “guarde al público el respeto que este se merece”, así como que los trabajadores pudiesen introducir los víveres necesarios para sustentar a sus respectivas familias, y en caso de no ser posible que se establezca una tarifa económica especial. También se reivindicaba “Que en un futuro muy próximo sea un hecho la habilitación de esta Aduana y desaparezca la zona fiscal que impide el desarrollo de toda industria”.